

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ CUSCO

Resolución de Alcaldía Nº__

877 **20**21-MDW/C

Wanchaq, 14 de Diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ.

VISTOS:

El Informe N° 370-2021- DSC-MDW/C del Jefe de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son órganos de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Art. I y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades —Ley N° 27972, los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio , la población y la organización. Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, con Informe N° 325-2021-DSC-MDW/C, de fecha 13 de Diciembre de 2021, Jefe de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, solicita a la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO a las Juntas Vecinales y sus representantes por su ardua labor velando la seguridad de la Población Wanchina, como también conmemorar el "DIA DE LA JUNTA VECINAL".

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la JUNTA VECINAL PASAJE NAVIDAD conformado por:

- SOTO VARGAS YOVANA (Coordinador)
- CCORIMANYA VALDEZ YANET
- TUPAYACHI PINEDO CARLOS RUBEN
- VELARDE DELGADO EMIL
- OLIVERA MOLINA ANABEL MARIA
- ENCISO VERA CASAR AUGUSTO
- RIOS LATORRE ADELAIDA
- GUZMAN HURTADO DE ORTIZ JUANA AUGUSTA
- SOTO VARGAS WILLINGTON
- QUISPE VERGARA YOLANDA
- LATORRE PERALTA MARTHA

Por su ardua labor velando la seguridad de la Población Wanchina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la División de Seguridad Ciudadana para que por su intermedio se haga llegar a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Abg. William Pena Farfán